



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 01 de diciembre del año 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 343-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) mediante Oficio No. 526-2022 de fecha 17 de octubre del año 2022, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Reasignación del nombre de puesto de Conductor de Automóviles I, Grupo I Nivel II a Conserje I, Grupo I, Nivel I y se aplica ajuste al salario mínimo, ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable, según Memorando No. A.L 840-2022 de fecha 25 de noviembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Reasignación del nombre de puesto y ajuste al salario mínimo en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios y emite Dictamen Favorable No 106-DGP-USG de fecha 09 de noviembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No.120, 122, 274-I de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal del año 2022 y sus reformas y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente.. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-0676-2022 de fecha 12 de agosto del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 sueldos Básicos mediante Resolución Interna **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación y ajuste al salario mínimo solicitado con efectividad a partir del 10 de agosto del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 274-I de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º:** Ampliar la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 091
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 12,690.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 2,700.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L 1,840.00

Código de Puesto	Numero de Puesto	G/N	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 4 Meses 21 Días
4100	0155	1/I	Conserje I	L.2,700.00	L.12,690.00

TOTAL, AMPLIACIONES..... L.17,230.00
=====

ARTÍCULO 2º: La ampliación anterior será financiada de la asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 091
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11600 11 001 0000	Complementos	L. 17,230.00 =====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya